



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



BENEFICIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ACADEMIA GENERAL MI- LITAR

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 24 de enero de 1963 (D. O. núm. 25), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en la Academia General Militar, a D. Santiago Esteban Muguero, como hijo del teniente coronel de Caballería D. Adolfo Esteban Ascensión, a quien por Orden de 15 de marzo de 1939 («B. O. del Estado» núm. 77) le fué concedida la Cruz Laureada de la Real y Militar Orden de San Fernando.

Madrid, 2 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante secretario del Teniente General en reserva D. José de Linos Lage al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Martí

Esteve, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.
Madrid, 1 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO



ARTILLERIA

Vacantes de mando

De libre elección. Segunda convocatoria. Escala activa. Grupo de «Mando de Armas».

En el Regimiento de Artillería número 29.—Una de coronel.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión: Diez días hábiles.

Madrid, 2 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Justo Ariza López, del Regimiento de Artillería núm. 73, con doña María Luisa Torrijo Sánchez.

Otro, D. Joaquín de la Calzada Núñez del Cañal, del Regimiento de Artillería núm. 14, con doña María Fuensanta Mazeros Chico de Guzmán.

Otro, D. Luis Santamaría Salazar, del Regimiento de Artillería núm. 25, con doña María Luisa Caballero Alvarez.

Madrid, 2 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir vacantes existentes en Unidades de Africa Occidental Española, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), pasa destinado, con carácter voluntario, al Batallón de Zapadores del Sahara el sargento de Ingenieros D. Juan Palomino Galán, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 2.ª Unidad Mixta (Sevilla), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 2 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Vacantes de destino

Provisión normal.

En el Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.—Una de auxiliar de la Rama de Construcción y Electricidad, especialidad telecomunicación.

Los peticionarios quedan dispensados del cumplimiento del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles.

Madrid, 2 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO



SANIDAD MILITAR

Situaciones

Por aplicación del artículo 4.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 176), cesa en su destino el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Cabezedo Hernández, de la Agrupación de Tropas Nómadas de la provincia del Sahara, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 28 de febrero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas de la provincia de Sahara.

A los peticionarios se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días hábiles.

Madrid, 28 de febrero de 1963.

MARTÍN ALONSO



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente veterinario (E. A.) existente en la Sección Móvil de Veterinaria de la Capitanía General de Canarias, anunciada por Orden de 12 de febrero de 1963 (D. O. núm. 37), pasa destinado, con carácter voluntario, el del mismo empleo y Escala D. Fernando Pinedo González, del Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 2 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Concursos

Segunda convocatoria.

2.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Una de teniente capellán.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961

(D. O. núm. 73). Los peticionarios están dispensados del tiempo de mínima permanencia.

Plazo de admisión: Diez días hábiles.

Madrid, 2 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de enero de 1963 (D. O. núm. 22), a propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado, con carácter voluntario, a la 1.ª Circunscripción de la Policía Armada el teniente capellán D. José Fernández Muñíos, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, debiendo continuar en su actual destino hasta cumplir el tiempo de mínima permanencia que determina el artículo 4.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176).

Madrid, 2 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de enero de 1963 (D. O. núm. 22), a propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado, con carácter voluntario, a la 7.ª Circunscripción de la Policía Armada el teniente capellán D. Alfonso Vilarinho Blanco, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, debiendo continuar en su actual destino hasta cumplir el tiempo de mínima permanencia que determina el artículo 4.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176).

Madrid, 2 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO



OFICINAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresan:

Ayudante de Oficinas Militares don Benigno Vázquez Rodríguez, de la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de La Coruña, con antigüedad de 18 de febrero de 1963, quedando a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Francisco Aboledo González, del Estado Mayor de la División de Caballería «Jarama», con antigüedad de 20 de febrero de 1963, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Julián Pastor Cañas, de la Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 6, con antigüedad de 28 de febrero de 1963, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Madrid, 28 de febrero de 1963.

MARTÍN ALONSO



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Servicios.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión: Diez días hábiles.

Madrid, 1 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de comandante de la Escala complementaria de cualquier Arma, plantilla fija, para comandante militar de las Prisiones Militares de Valladolid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días hábiles.

Madrid, 28 de febrero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado permanente en acto de servicio», a los suboficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se indican:

Brigada de complemento de Caballería, en situación de licenciado, don Miguel Gallego Illescas, por la de Cádiz.

Sargento de Infantería, en situación

de retirado, D. Antonio Sánchez López, por la de Madrid.

Madrid, 28 de febrero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican:

Soldado de Infantería D. Valentín Ontañón Gutiérrez, por la de Burgos.
Otro, D. Andrés García Ordóñez, por la de Málaga.

Otro, D. Saturio Agundez Chico, por la de León.

Otro, D. José Márquez Barrera, por la de Sevilla.

Legionario D. Lucio Iglesias Trigueros, por la de Madrid.

Otro, D. Juan González Sánchez, por la de Cáceres.

Otro, D. Bernabé Rincón Rodríguez, por la de Toledo.

Madrid, 28 de febrero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Intervención General del Ejército



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Premios de constancia

Con arreglo a lo dispuesto en la norma VII de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se confirma la concesión del premio de constancia que le ha sido aprobada por el General Subinspector de la Casa Militar, al personal que a continuación se relaciona a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Segundo premio de constancia, a partir de 1 de marzo de 1963

Guardia de segunda Francisco Moción Durán.

Tercer premio de constancia, a partir de 1 de marzo de 1963

Guardia de segunda Felipe Pérez García.

Otro, José Lozano Martín.

Otro, Sebastián Fernández Cano.
Otro, Vidal Muñoz del Caz.

Tercer premio de constancia, a partir de 1 de abril de 1963

Guardia de segunda Blas Aznar Romo.

Otro, Eugenio Moreno Esteban.

Otro, Angel García Moreno.

Otro, Isidro López Ruiz.

Otro, Valero Asende Cascudo.

Otro, Agustín Yubero Santos.

Otro, Juan Cubillo Lora.

Otro, Anacleto Valbuena Díez.

Otro, Ildelfonso San Antonio Ribas.

Otro, Tomás Marcos Gago.

Otro, Marciano Ortega Antón.

Otro, José Sánchez Bueno.

Otro, Octavio Caselles Sánchez.

Cuarto premio de constancia, a partir de 1 de abril de 1963

Guardia de segunda Amed Ben Mohan.

Quinto premio de constancia, a partir de 1 de abril de 1963

Guardia de segunda D. Ramiro Ramírez Martínez.

Otro, D. Román Carvajal Callejo.

Otro, D. Aquilino Peña Rubio.

Otro, D. Pedro Rodríguez Domínguez.

Otro, D. Ignacio Dolz Romero.

Otro, D. Osraldo Martínez Vázquez.

Seoto premio de constancia, a partir de 1 de marzo de 1963

Guardia de segunda D. Constancio Monge Villaiba.

Otro, D. Andrés Ramírez Castillo.

Otro, D. Joaquín Ordóñez Loma.

Otro, D. Francisco Visiedo Rodríguez.

Otro, D. Paulino García Sánchez.

Otro, D. Hermenegildo Bravo Yáñez.

Otro, D. Manuel García García.

Otro, D. Nemesio Oviedo Prado.

Otro, D. Francisco Sogb Fuentes.

Seoto premio de constancia, a partir de 1 de abril de 1963

Guardia de segunda D. Pedro Muñoz Mesón.

Otro, D. Domingo Jareño Alfaro.

Otro, D. Plácido Herrero Fernández.

Otro, D. Manuel Becerra Castro.

Otro, D. Cristino Alvarado Jiménez.

Otro, D. Felipe Arenas Corregidor.

Otro, D. Alejo Macías Almaraz.

Otro, D. Joaquín Sánchez Corredera.

Otro, D. Andrés Casado de Blas.

Otro, D. Rodrigo González Lombardero.

Séptimo premio de constancia, a partir de 1 de abril de 1963

Cabo D. Santiago Aparicio Prado.

Octavo premio de constancia, a partir de 1 de marzo de 1963

Brigada D. Emilio Aced Espada.
Sargento D. Amador Monsalve López.

Guardia de primera D. Vicente Arenal Peña.

Guardia de segunda D. Basilio Espino Baillo.

Octavo premio de constancia, a partir de 1 de abril de 1963

Guardia de segunda D. Jacinto Mallo Macías.

Guardia de primera D. Fulgencio Roldán Ortiz.

Guardia de segunda D. Francisco Bravo Rodríguez.

Cabo D. Modesto Vázquez Díaz.

Noveno premio de constancia, a partir de 1 de marzo de 1963

Guardia de segunda D. Horacio Barrera Cristín.

Cabo D. Juan Aguilar Tablada-Varo.

Guardia de segunda D. Honorio del Val Busta.

Corneta D. Miguel Castilla Perandrés.

Noveno premio de constancia, a partir de 1 de abril de 1963

Cabo primero D. Miguel Rodríguez Prieto.

Guardia de segunda D. Manuel Rodríguez Santa Cruz.

Cabo D. Andrés García Durán.

Guardia de segunda D. Julio Fernández-Cañadas Crespo.

Cabo primero D. José Martín Ferreres.

Cabo D. Antonio Guillán Otero.

Guardia de segunda D. Daniel Quintana García.

Otro, D. José Fernández Mayorales Cordero.

Duodécimo premio de constancia, a partir de 1 de marzo de 1963

Cabo primero D. Manuel Saavedra Soto.

Madrid, 2 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO



La Legión

Señalamiento de sueldos y haberes

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (D. O. núm. 248), se concede el sueldo de sargento al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican:

Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Cabo José Muñoz García, a partir de 1 de enero de 1963.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Cabo Manuel Gómez Luna, a partir de 1 de febrero de 1963.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Cabo primero Miguel Norvaldo Hadu, a partir de 1 de marzo de 1963.

Otro, Enrique Abad Lara, a partir de 1 de febrero de 1963.

Cabo Apolonio Sánchez Trujillo, a partir de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Juan Martínez Vila, a partir de 1 de junio de 1962.

Otro, Isidro Alonso Comas, a partir de 1 de abril de 1963.

Madrid, 2 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO



VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldo de brigada

Con arreglo a las Leyes de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), 14 de abril de 1955 (D. O. núm. 86) y 23 de diciembre de 1960 (D. O. número 293), se concede el sueldo de brigada a los sargentos primeros y sargentos que a continuación se relacionan, con efectos económicos a partir de las fechas que también se indican:

A partir de 1 de noviembre de 1962

Sargento legionario D. Francisco Huelgas Huelgas, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

A partir de 1 de febrero de 1963

Sargento primero de Infantería don Manuel Palacios Rodríguez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Sargento de Infantería D. Francisco Carbonero Villarreal, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Sargento de Intendencia D. José Muñoz Elro, del Grupo de Intendencia del Sector del Sahara.

Sargento primero legionario D. Modesto Hernández Muñoz, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Sargento legionario D. Jesualdo Redondo Algaba, del mismo.

A partir de 1 de marzo de 1963

Sargento primero de Infantería don Francisco Casaus Jiménez, de la Agrupación de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Manuel Pérez Fernández, de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Jesús Siero Casanovas, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.

Sargento de Infantería D. José Algorite Sánchez, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Sargento de Artillería D. Marcial Silveira Prieto, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Sargento legionario D. Ramón Hortas Trujillo, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

A partir de 1 de abril de 1963

Sargento de Ingenieros D. Luis Ruis Raya, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 2 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Ingenieros:

Coronel, activo, D. José Espada Cruz, con antigüedad de 20 de septiembre de 1962, a partir de 1 de octubre de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Comandante (Servicios Civiles) don Pedro Souto Romero, con antigüedad

de 17 de noviembre de 1962, a partir de 1 de diciembre de 1962. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán auxiliar, activo, D. Manuel Aguilar Merchán, con antigüedad de 19 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Capitán auxiliar, activo, D. Germán Marín Muñoz, con antigüedad de 24 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación el Grupo de Regulares Alhucemas número 5.

Capitán de complemento (Agrupación Temporal Militar) D. Ramón Saco Seoane, con antigüedad de 1 de julio de 1962, a partir de 1 de julio de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Eduardo Pérez Díaz, con antigüedad de 20 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Artillería

Comandante, activo, D. Carlos Rojas Ladrón, con antigüedad de 15 de diciembre de 1962, a partir de 1 de enero de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán auxiliar, activo, D. José Gómez Tirado, con antigüedad de 28 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 9.

Capitán auxiliar, activo, D. Faustino Horcajo López, con antigüedad de 31 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

Ingenieros

Capitán auxiliar, activo, D. Carlos Hernández Álvarez, con antigüedad de 20 de diciembre de 1962, a partir de 1 de enero de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán de complemento (Agrupación Temporal Militar) D. Francisco Moreno Cueto, con antigüedad de 24 de diciembre de 1962, a partir de 1 de enero de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cartagena.

Capitán de complemento (Agrupación Temporal Militar) D. Francisco Mateos Vargas, con antigüedad de 30 de diciembre de 1962, a partir de 1 de enero de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Almería.

Capitán de complemento (Agrupación Temporal Militar) D. Antonio Martínez Coca, con antigüedad de 20 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Valentín González Cordero, con antigüedad de 29 de

enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Melchor Montero Moreno, con antigüedad de 29 de mayo de 1962, a partir de 1 de junio de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).

Capitán, activo, D. Valentín González Franco, con antigüedad de 17 de diciembre de 1962, a partir de 1 de enero de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Gabriel Gallardo Fernández, con antigüedad de 17 de diciembre de 1962, a partir de 1 de enero de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Comandante, activo, D. Francisco Ivorra Arqués, con antigüedad de 11 de octubre de 1962, a partir de 1 de noviembre de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Enrique Ramírez Scheffe, con antigüedad de 19 de noviembre de 1962, a partir de 1 de diciembre de 1962. Cursó la documentación la Agrupación de Infantería Mallorca núm. 13. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Artillería

Comandante, activo, D. José Ferrando Cases, con antigüedad de 3 de junio de 1962, a partir de 1 de julio de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. José Luis Cervantes Ruiz, con antigüedad de 5 de agosto de 1962, a partir de 1 de septiembre de 1962. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Fernando Rubio de la Riva, con antigüedad de 7 de agosto de 1962, a partir de 1 de septiembre de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Intendencia

Comandante, activo, D. Ricardo Ruiz-Toledo Ramírez, con antigüedad de 14 de diciembre de 1962, a partir de 1 de enero de 1963. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

Comandante, activo, D. Luis Ortega Gómez, con antigüedad de 24 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Músicas Militares

Capitán director, activo, D. Antonio Lozano Alfaro, con antigüedad de 23 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Constantino Moreno Martín, con antigüedad de 13 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

Teniente, activo, D. Ildefonso Galán Lara, con antigüedad de 23 de noviembre de 1962, a partir de 1 de diciembre de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Enrique Muñoz Castillejo, con antigüedad de 31 de diciembre de 1962, a partir de 1 de enero de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Topógrafos

Teniente, activo, D. Julián Palomar Peñalba, con antigüedad de 22 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación la Agrupación Obrera y Topográfica del Ministerio del Ejército.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 3.600 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Cuerpo General

Capitán de Fragata, activo, D. Manuel Golmayo Cifuentes, con antigüedad de 10 de noviembre de 1962, a partir de 1 de diciembre de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo de Ingenieros Navales

Coronel, activo, D. Félix Aniel-Quiruga y Redondo, con antigüedad de 8 de diciembre de 1962, a partir de 1 de

enero de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Mayor de primera, activo, D. Pedro Martínez Navarro, con antigüedad de 27 de diciembre de 1962, a partir de 1 de enero de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo Eclesiástico

Capellán de segunda, retirado, don Honorio Alonso Alija, con antigüedad de 15 de junio de 1962, a percibir por la Dirección General del Tesoro, Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de julio de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería de Marina

Comandante, activo, D. Federico Aznar Ardoís, con antigüedad de 13 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo Patentado de Oficinas

Oficial segundo, activo, D. Fernando Fernández López, con antigüedad de 5 de septiembre de 1962, a partir de 1 de octubre de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Condestables

Mayor de primera, activo, D. Juan Alvarez García, con antigüedad de 20 de octubre de 1962, a partir de 1 de noviembre de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Madrid, 26 de febrero de 1963.

MARTÍN ALONSO

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias actualizadas, que empieza con doña María Angustias Sichelina Bueno y termina con doña Dolores Noal Rodríguez, de conformidad con las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1964 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 9 de febrero de 1963.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Angustias Sicluna Bueno	Huérfana ...	Infantería ...	Teniente coronel D. Fernando Sicluna Burgo
Doña Adela Cubeiro González ...	Huérfana ...	Sanidad Militar ...	Comandante médico D. Luis Cubeiro Parcero
Doña Salud Cubeiro González ...	Huérfana ...		
Doña Carmen Martínez Santa-Olalla..	Huérfana ...	Intendencia ...	Intendente General Excmo. Sr. D. José Martín Herrera
Doña María Dolores Rivas Insúa ...	Huérfana ...		
Doña Josefa Rivas Insúa ...	Huérfana ...	Infantería ...	Coronel D. Segundo Rivas Berdeal
Doña María Mercedes Rivas Insúa ...	Huérfana ...		
Doña Anselma Lázaro Díaz ...	Viuda ...	Infantería ...	Coronel D. Federico García de la Concha y O
Doña Francisca López Prados ...	Viuda ...	Infantería ...	Coronel honorífico D. Ernesto de Ceano-Vivas
Doña María de los Dolores García Fernández ...	Huérfana ...	Infantería ...	Coronel D. Antonio García Cánovas
Doña Elisa García y Brunet ...	Huérfana ...	Caballería ...	Coronel D. Angel García Gomis
Doña Angeles Prada Rodrigo ...	Viuda ...	Artillería ...	Coronel D. Ramón de Prado Maza
Doña María Luisa Lord O'lawlor ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Coronel D. Pascual Fernández Aceytuno y M
Doña Concepción Martínez Sánchez...	Viuda ...	Inválidos ...	Coronel D. Juan Navarro Mellines
Doña Francisca Ferradas Blázquez ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente coronel D. Juan Suárez Alvarez
Doña Africa Castrillón Hermida ...	Huérfana ...		
Don Francisco Castrillón Hermida ...	Huérmano ...	Infantería ...	Teniente coronel D. Manuel Castrillón Villasus
Doña María de la Salud Queipo Tocornal ...	Viuda ...	Artillería ...	Teniente coronel D. Félix Fernández García
Doña Modesta González Santisteban...	Huérfana ...	Oficinas Militares.	Teniente coronel D. Pedro González Pascasio
Doña Francisca García Barriga ...	Huérfana ...	Infantería ...	Comandante D. Rafael García Solana
Doña Francisca Calafell Pons ...	Viuda ...	Infantería ...	Comandante D. Antonio Gómez Mayáns
Doña Isabel Pérez García ...	Huérfana ...	Infantería ...	Comandante D. José Pérez Ruiz
Doña Elisa Antón Gómez ...	Viuda ...	Infantería ...	Comandante D. Justo Alonso Calderón
Doña Isabel Rincón Nadales ...	Viuda ...	Infantería ...	Comandante D. Celestino Jiménez Pérez
Doña María Encarnación Mediodía Bazago ...	Viuda ...	Caballería ...	Comandante D. Juan Pérez Palomino
Doña Isabel Macías Barabino ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Comandante D. Antonio Alaminos Alonso
Doña María Leiva Segura ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Comandante D. Emillano Cervero Arranz
Doña María Angeles Luis Romero ...	Viuda ...	Ing. de A. y C.	Comandante D. Carlos Thiebaut Milla
Doña Gregoria Arranz Rahona ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Comandante D. Ponciano Antón Montes
Doña Luisa Cepero Codezo ...	Viuda ...	Ing. Aeronáuticos	Ayudante jefe D. Francisco Carrión del Río
Doña Mercedes Delgadillo García ...	Viuda ...	Infantería ...	Capitán D. Gregorio Otero García
Don Manuel García Vergara ...			
Doña Concepción Fernández Alonso...	Padres ...	Infantería ...	Capitán D. Manuel García Fernández
Doña María Gallardo Arguija ...	Viuda ...	Legión ...	Capitán D. Emilio González Pelayo
Doña María del Pilar Lanuza de la Peña ...	Viuda ...	Artillería ...	Capitán D. Manuel Alcalde López
Doña Inés Brunet Oliver ...	Viuda ...	Artillería ...	Capitán provisional D. Antonio Marróig Bisqu
Doña Genoveva López Cortiñas ...	Viuda ...	Armada ...	Teniente de navío D. Manuel López Anca
Doña Dolores Andonegui Fornos ...	Viuda ...	Armada ...	Capitán de máquinas D. Manuel Montes Par
Doña Josefa Sardina Bogo ...	Huérfana ...	Armada ...	Auxiliar 1.º de oficinas D. Juan Sardina Mell
Don Julio López Fernández ...			
Doña Matilde Turienzo Santos ...	Padres ...	Aviación ...	Capellán 1.º (capitán) D. Aquilino López Turie
Doña Pilar Ríos Ansaldo ...	Huérfana ...		
Doña María del Carmen Ríos Ansaldo	Huérfana ...	Mutilados ...	Capitán D. Francisco Ríos Pueyo
Don Francisco Ríos Ansaldo ...	Huérmano ...		
Doña Concepción Ortega Noguera ...	Viuda ...	Oficinas Militares.	Capitán D. José Ripoll Llorca
Doña Concepción López Hernández...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Capitán D. Antonio Claver González
Doña Juana Quirós Romero ...	Huérfana ...		
Doña Francisca Quirós Romero ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Capitán D. José Quirós Sánchez
Doña Patrocinio Catalá Aura ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente D. Antonio Beltrá Serrallta
Doña María Canales Zamorano ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente D. Juan Martínez Capel
Doña Avelina Barón Bescos ...	Viuda ...	Artillería ...	Teniente D. Joaquín Oliván Oñá
Doña María del Pilar Montero Arias	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Miguel Montero Pordomingo
Doña Josefa Bocanegra Morego ...	Huérfana ...		
Doña Luisa Bocanegra Morego ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Silvano Bocanegra Rodríguez
Doña Emilia Fondevila Abeledo ...	Viuda ...		
Doña Leonor Ferrer Oroz ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Gabriel Amengual Homar
		Guardia Civil ...	Teniente D. Pablo Conde Jimeno

QUE SE CITA

Pensión mensual Pesetas	Pensión que les corresponde por aplicación de la Ley n.º 32, de 23-12-61, a partir de 1-1-62 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión.			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.733,68		Reglamento Montepío Militar y Ley 23-12-1961 («B. O. E.» número 310).	17	febrero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
1.233,68			18	junio	1962	Sevilla	Sevilla	Sevilla	3
2.681,59			18	agosto	1962	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.101,73			12	febrero	1962	La Coruña	Santiago de Compostela	La Coruña	4
1.824,65			21	noviembre	1962	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
1.800,34			33	octubre	1962	Madrid	Málaga	Málaga	—
591,32			9	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	5
2.380,03			12	septiembre	1962	Valencia	Valencia	Valencia	—
2.023,32			25	septiembre	1962	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.126,04			27	septiembre	1962	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.494,09			13	noviembre	1962	Murcia	Caravaca de la Cruz	Murcia	—
			16	noviembre	1962	Madrid	Madrid	Madrid	—
6.240,55			26	abril	1962	El Ferrol	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	6
1.643,75			29	julio	1962	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.410,41			27	agosto	1962	Badajoz	La Nava de Santiago	Badajoz	—
1.443,95			8	julio	1962	Cáceres	Cáceres	Cáceres	7
1.443,95			1	diciembre	1962	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	—
1.473,26			18	septiembre	1962	Jerez F.	Jerez de la Frontera	Cádiz	—
1.233,68			19	noviembre	1962	Orense	Orense	Orense	—
1.497,56			15	octubre	1962	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.443,95		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 23-12-1961 («B. O. E.» número 310).	27	noviembre	1962	Salamanca	Salamanca	Salamanca	—
1.473,26			25	marzo	1962	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.443,95			24	octubre	1962	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.615,45			30	junio	1962	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.473,26			11	diciembre	1962	Salamanca	Salamanca	Salamanca	—
1.400,34			13	abril	1961	Cádiz	Cádiz	Cádiz	8
1.190,60			4	diciembre	1962	Cádiz	Algeciras	Cádiz	—
932,98			29	mayo	1962	León	La Ribera de Folgoso	León	9
190,80			14	octubre	1962	Valencia	Ceuta	Cádiz-Ceuta	—
835,76			19	noviembre	1962	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta	—
932,98			2	agosto	1962	Baleares	Puerto Pollensa	Baleares	—
1.239,20			16	noviembre	1962	La Coruña	Fransa-Mugardos	La Coruña	—
860,06			21	noviembre	1962	El Ferrol	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	—
1.078,81			8	febrero	1962	La Coruña	La Coruña	La Coruña	10
8.245,33			23	mayo	1962	Madrid	Madrid	Madrid	11
957,33			22	enero	1962	Huesca	Monzón	Huesca	12
957,33			17	octubre	1962	Valencia	Valencia	Valencia	—
957,33			17	octubre	1962	Toledo	Yuncos	Toledo	—
1.237,84			22	abril	1962	Cádiz	Cádiz	Cádiz	13
890,27			26	agosto	1962	Alicante	Alicante	Alicante	—
1.147,91			13	septiembre	1962	Almería	Almería	Almería	—
856,25			14	octubre	1962	Alava	Pamplona	Navarra	—
1.079,86			30	enero	1962	Zamora	Benavente	Zamora	14
1.079,86			27	mayo	1962	Barcelona	Barcelona	Barcelona	15
1.056,55			27	octubre	1962	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	—
1.056,55			22	octubre	1962	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Dolores Borreguero Montero ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Florencio Borreguero Domínguez ...
Doña Carmen Borreguero Montero ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Manuel Alvarez Navarro ...
Doña María Joaquina Alvarez Gontán ...	Huérfana ...	Maestro taller de 1.ª D. José Olmo López ...	
Doña Angela Olmo Boulón ...	Huérfana ...	Inf. Marina ...	Ayudante 1.º D. Salvador Parréu Papaseit ...
Doña Mercedes Parreu Badía ...	Huérfana ...		
Doña María de los Angeles Díaz Esténs ...	Huérfana ...	Farmacia ...	Farmacéutico 1.º D. José Díaz Casabuena ...
Doña María Teresa Díaz Esténs ...	Huérfana ...		
Doña Anatolia Farreny Girol ...	Viuda ...	C. A. S. E. ...	Celador mayor de P. y pesca D. Andrés Sequeira ...
Doña Constanza Oviedo de Andrés ...	Viuda ...		Maestro herrador D. Inocencio Mateos Alonso ...
Doña Carmen Fernández Pantaleona ...	Viuda ...		Conserje guardador D. José Rodríguez Morán ...
Doña Amparo Pardo Alcaide ...	Huérfana ...		Auxiliar 1.º de Armamento y Construcción D. Na Pardo Pardo ...
Doña Matea Izquierdo Niño ...	Viuda ...	Invalidos ...	Subteniente D. Benito Poza Juez ...
Doña Antonia Sánchez Morillo ...	Viuda ...	Infantería ...	Alférez D. Miguel Juan Balaguer ...
Doña Modesta Vergel Navarro ...	Viuda ...	Infantería ...	Brigada (alférez de complemento) D. José Vilela ...
Doña Luisa Gómez Fabián ...	Viuda ...	Caballería ...	Alférez de complemento D. Juan Navas Sánchez ...
Doña María Jesusa Sánchez García ...	Viuda ...	Inf. Marina ...	Ayudante auxiliar 1.º D. Andrés Suárez Infiesta ...
Doña Elia López García ...	Viuda ...	Armada ...	Vigía mayor D. Juan Vázquez García ...
Doña Carmen Puerta Piquer ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Alférez D. Jesús Monleón Fúster ...
Doña Josefa Elisa Sánchez Martín ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Alférez D. Abraham Sánchez Hernández ...
Doña Josefa Martínez Vaíllo ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Alférez D. Manuel Martínez Díaz ...
Doña María de la Vega Ramos ...	Huérfana ...	Infantería ...	Suboficial D. Diego de la Vega Conde ...
Doña Joaquina Hurtado Castro ...	Huérfana ...	Caballería ...	Suboficial D. Manuel Hurtado Martínez ...
Doña Ana Hurtado Castro ...	Huérfana ...		
Don Juan Santana García ...	Huérfano ...	Ingenieros ...	Brigada D. Juan José Santana Ramos ...
Don Gerardo Santana García ...	Huérfano ...		
Doña María Olimpia Alvarez Fernández ...	Viuda ...	Infantería ...	Brigada D. Amancio Alonso Alvarez ...
Doña Irene Darriba Núñez ...	Viuda ...	Legión ...	Brigada D. Manuel Rubianes Ramos ...
Doña Concepción Bonnin Cardona ...	Viuda ...		Brigada paradista D. Juan Alarcón Victoria ...
Doña Lucía Rocío González ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Brigada D. José Miranda Reguera ...
Doña Carmen Vicente Ramos ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Brigada D. Aurelio Colino González ...
Doña Concepción Herrero Irujes ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Brigada D. Joaquín Murcia Grau ...
Doña Avelina Fernández Balbas ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Brigada D. Victoriano Fernández Guerra ...
Doña Vicenta García Quintana ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Brigada D. César Herrera Madrazo ...
Doña Josefa Aineto Bimbela ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Brigada D. Leopoldo Ceruelo Acín ...
Doña Antonia López Gómez ...	Madre ...	Legión ...	Sargento 1.º D. Armando Vila López ...
Doña Teófila Jarrillo Hernández ...	Viuda ...	Infantería ...	Sargento D. Victoriano Gómez Hurra ...
Doña Dolores Guardiola Jiménez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Juan Juárez Pérez ...
Doña Gloria Concepción Leal Flores ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. José Ruiz Martín ...
Doña Remedios Lorenzo García ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Antonio Prieto Rodríguez ...
Doña Rosa Ruiz Chiclana ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Clemente Díaz Gómez ...
Doña María Remedios Martínez Anillo ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Julián Aparicio Hernández ...
Don Zacarías Moreno Pascual ...	Padres ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Luis Moreno Ortega ...
Doña Estefanía Ortega Núñez ...	Padres ...		
Doña María Josefa Almela de la Rosa ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Benito Buide Collantes ...
Doña Juana Alarcos Mula ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Benito Gallego Collado ...
Doña María Rivadulla García ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil D. Alfonso Huertas Fernández ...
Doña Griselda Sánchez Barrado ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Fructuoso Cosmes García ...
Doña Teresa García Gutiérrez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Manuel Díaz Mimoso ...
Doña María Castell Marsol ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Arturo García Cabrera ...
Doña Basilla Canillas Gómez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Lucio Gallego Morcillo ...
Doña Máxima Vecino Jiménez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Santiago Macías Marcos ...
Doña Purificación Armengol Tomás ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Mariano Martínez Sánchez ...
Doña María Aranda Pérez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Salvador Gil Valdés ...
Doña Juana Cornella Galán Medina ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Andrés Blanco Borrega ...
Doña Gervasia Fuentes Carpintero ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Andrés Jiménez Cano ...
Doña Ana Chanivet González ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Antonio Domínguez Lizones ...
Doña Pilar Gil Orona ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Juan Cerdá Soler ...
Doña Antonia Solé Fey ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Francisco Fernández Osorio ...
Doña Cristobalina Montiz Gómez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Alejandro García Gunilla ...
Doña Natividad Lifán Martín ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Adolfo Peramos Vega ...
Doña Matilde Iglesias Calvo ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Gregorio Rebollo Tapales ...
Doña Crescencia Belinchón Belinchón ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Esteban Contreras Segovia ...
Doña Cándida Bonete Concernau ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Manuel Amate Fernández ...
Doña Luz Gallen Lloréns ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Vicente Galléns Paus ...
Doña Inés Freire Mostolés ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Eduardo Real Pérez ...

Pensión mensual/ Pesetas	Pensión que les corresponden por aplicación de la Ley n.º 82, de 23-12-61, a partir de 1-1-62 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.220,88			30	noviembre	1960	Córdoba...	Peñarroya - Puelblonuevo	Córdoba...	16
914,58			8	enero	1962	Cádiz...	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz...	—
1.005,98			11	febrero	1962	Sevilla...	Alcalá de Guadaira	Sevilla...	—
982,63			19	enero	1962	Barcelona...	Barcelona	Barcelona...	—
933,03			30	abril	1962	Vigo...	Vigo	Pontevedra...	17
987,50			13	septiembre	1962	Alicante...	Alicante	Alicante...	—
785,24			1	octubre	1962	Ceuta...	Ceuta	Cádiz-Ceuta...	—
696,52			23	septiembre	1962	Barcelona...	Barcelona	Barcelona...	—
1.336,45			9	marzo	1962	Mejilla...	Mejilla	Mga. Melilla	18
845,31			8	noviembre	1962	Burgos...	Castrillo de la Vega	Burgos...	—
767,53			10	octubre	1962	Baleares...	Palma de Mallorca	Baleares...	—
688,01			28	noviembre	1962	Cáceres...	Cáceres	Cáceres...	—
688,01			23	junio	1962	Madrid...	Alcalá de Henares	Madrid...	—
650,86			2	mayo	1962	Gijón...	Gijón	Asturias...	—
1.196,50			1	septiembre	1962	El Ferrol...	El Ferrol del Caudillo	La Coruña...	—
938,88			12	septiembre	1962	Valencia...	Valencia	Valencia...	—
938,88			20	febrero	1962	Badajoz...	Berlanga	Badajoz...	19
2.977,77			2	julio	1962	Alicante...	Alicante	Alicante...	20
500,00	650,86		28	octubre	1961	Cádiz...	Cádiz	Cádiz...	21
688,02			29	agosto	1962	Valencia...	Valencia	Valencia...	22
639,40			18	abril	1961	Madrid...	Madrid	Madrid...	23
726,90			28	noviembre	1962	Orense...	Orense	Orense...	—
542,18			17	enero	1962	La Coruña...	La Coruña	La Coruña...	—
663,71			11	noviembre	1962	Baleares...	Palma de Mallorca	Baleares...	—
663,71			2	febrero	1962	S. Cruz Tfe.	La Cuesta	Tenerife...	—
712,33			7	noviembre	1962	Zamora...	Zamora	Zamora...	—
793,05			11	octubre	1962	Alicante...	Alicante	Alicante...	—
809,54			7	junio	1962	Madrid...	Madrid	Madrid...	—
768,75			7	noviembre	1962	Gijón...	Gijón	Oviedo...	—
736,63			30	noviembre	1962	Zaragoza...	Zaragoza	Zaragoza...	—
534,84			15	enero	1962	Pontevedra...	Estrada	Pontevedra...	24
623,78			7	diciembre	1962	Logroño...	Logroño	Logroño...	—
571,52			8	noviembre	1962	Cartagena...	Cartagena	Murcia...	—
571,52			12	agosto	1962	Madrid...	Madrid	Madrid...	—
644,44			29	noviembre	1962	Oviedo...	Salinas	Oviedo...	—
668,75			17	junio	1962	Málaga...	Fuengirola	Málaga...	—
972,22			20	octubre	1962	Santander...	Santander	Santander...	—
583,33			9	agosto	1961	Soria...	Catalucia	Soria...	25
525,00			2	noviembre	1962	Cádiz...	Cádiz	Cádiz...	—
534,72			5	abril	1962	Barcelona...	Barcelona	Barcelona...	—
534,72			28	octubre	1962	Pontevedra...	Pontevedra	Pontevedra...	—
559,02			9	noviembre	1962	Salamanca...	Salamanca	Salamanca...	—
559,02			7	diciembre	1962	Cáceres...	Valencia de Alcántara	Cáceres...	—
559,02			10	noviembre	1962	Huesca...	Barbastro	Huesca...	—
559,02			8	octubre	1962	Barcelona...	Barcelona	Barcelona...	—
559,02			14	noviembre	1962	Cáceres...	Cáceres	Cáceres...	—
559,02			23	noviembre	1962	Valencia...	Valencia	Valencia...	—
559,02			25	octubre	1962	Málaga...	Alora	Málaga...	—
559,02			6	octubre	1962	Cáceres...	Figueras	Gerona...	—
559,02			12	noviembre	1962	Cáceres...	Cáceres	Cáceres...	—
559,02			12	noviembre	1962	Cádiz...	Cádiz	Cádiz...	—
559,02			8	octubre	1962	Teruel...	Valderrobres	Teruel...	—
559,02			16	noviembre	1962	Tarragona...	Reus	Tarragona...	—
607,63			5	noviembre	1962	Cádiz...	Puerto de Santa María	Cádiz...	—
559,02			16	noviembre	1962	Granada...	Granada	Granada...	—
500,69			16	octubre	1962	Vigo...	Vigo	Pontevedra...	—
559,02			6	julio	1962	Cuenca...	Valverde del Júcar	Cuenca...	—
559,02			21	marzo	1962	Baleares...	Andraitx	Baleares...	—
500,69			10	febrero	1962	Castellón...	Castellón	Castellón...	—
583,33			4	septiembre	1962	Madrid...	Madrid	Madrid...	—

Estatuto de Clases Pasivas y Ley 23-12-1961 «E. O. E.» número 310).

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Antonia Carreiras Moner	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Agustín Pareja Rodríguez
Doña Concepción Tamarit Torres	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Miguel Estarellas Sitjar
Doña Margarita de la Sen Oñoro	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Melitón de la Sen Torres
Don Cecilio Moreno Quintana	Huérfano	Guardia Civil	Guardia civil Basilio Moreno Menezo
Doña Mercedes Boti Molina	Viuda	Carabineros	Carabinero Pedro Hernández Serrano
Doña Vicenta Martín Pedrero	Viuda	Carabineros	Carabinero Castor Crespo Palacios
Doña Lina Gómez García	Viuda	Carabineros	Carabinero Feliciano Blázquez Sánchez
Doña Bernarda Martínez de Estibaliz y Azaceta	Viuda	Caballería	Comandante D. Juan Gómez Figuerola
Doña Guadalupe Gómez Hereña	Huérfana		
Doña María Aguilera Pareja	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Aguilera Zafra
Doña Victoria Reyes Crespo	Viuda		
Doña Ana Machuca Llans	Huérfana		
Doña Josefa Machuca Reyes	Huérfana		
Doña Dolores Machuca Reyes	Huérfana		
Doña Mercedes Machuca Reyes	Huérfana		
Doña Rosario Machuca Reyes	Huérfana	Artillería	Capitán D. Antonio Machuca Báez
Doña Concepción Machuca Reyes	Huérfana		
Doña Agueda Machuca Reyes	Huérfana		
Doña María de la Cinta Machuca Reyes	Huérfana		
Doña Lucía Carolina Nalda Rajalés	Huérfana	Sanidad Militar	Médico mayor D. Carlos Nalda Molina
Doña María del Rosario Morte Guridi	Huérfana	Infantería	Teniente D. Fidel Morte Navarro
Doña Sara Cruz Anievas	Viuda	Caballería	Alférez D. Pedro Cánovas Joli
Doña María Marifías Aller	Huérfana	Guardia Civil	Alférez D. Emiliano Marifías Martínez
Don Luis Alvarez Couceiro	Huérfano	Guardia Civil	Brigada D. Laureano Alvarez Silva
Doña Julia González Montealegre	Viuda		Sargento paradista D. Silvestre Loro Bravo
Doña Francisca de Asís Solana Rueda	Viuda	Inf. Marina	Sargento D. Vicente Escalona Valle
Doña Inés Coca de Diego	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Salustiano Coca Arruquero
Doña Emilia de Blas Arévalo	Viuda	Infantería	Músico de 3.ª D. Pedro Gracia Moncada
Doña Teresa García Varela	Viuda	Armada	Cabo 1.º electricista D. Carlos Santana Beascochea
Doña María León Pagan	Viuda	Armada	Peón Maestranza D. Fernando Gallego González
Doña Matilde Regueiro López	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado D. Isolino Rey Regueiro
Doña Isabel Elvira López	Viuda	Mutilados	Cabo caballero mutilado D. Marcos Belloso Hernández
Doña María Martín Martín	Viuda	Ferrocarriles	Cabo Hipólito Sanz Sanz
Doña Ernestina Calvo Galán	Viuda	Ferrocarriles	Cabo Alfonso Martín Borja
Doña Celia Pose Peleteiro	Viuda	Mutilados	Cabo José María Sanmartín Sueiro
Doña Rosario Prados Gámez	Viuda	Guardia Civil	Cabo 1.º Antonio Ramírez Reyes
Doña Estefanía Sanz Garro	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Pérez Santamaría
Doña Marciana Sánchez Velo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Marcelino Susaño Fidalgo
Doña Amelia Herrero Miguel	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Olegario Cancio Peñador
Doña Josefa Pérez Fuster	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Laureano Sánchez Iborra
Doña María de los Angeles Mata Mata	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Galán Castro
Doña Antonia Parra Rondón	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Rufino Blanco Jaime
Doña Emiliana Martín González	Viuda		
Doña Victoria Guijo Endrimal	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Victoriano Guijo Nieto
Doña María Asunción Luri Amigot	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Naranjo Ruiz
Doña Francisca Amengual Binimelis	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Bartolomé Cobrador Adroyer
Doña Dionisia Rivero Rubio	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Manzano Canales
Doña Pilar Angulo Cabrero	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Argimiro Sánchez Lacambra
Doña María Alvarez Romero	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Bernardo Alvarez Vázquez
Doña Saturnina Gil de la Fuente	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Rafael García Escribano
Doña María Robas García	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Marcelino Guerreiro Gómez
Doña Vicenta Soler Ardison	Viuda	Carabineros	Carabinero Juan Jiménez Trujillo
Doña Aurelia Guiot Blasco	Viuda	Carabineros	Carabinero Valentín Debón Sánchez
Doña Aurora Santamaría de Román	Huérfana	Carabineros	Carabinero Angel Santamaría Aranzana
Doña Ana Piñero Parra	Viuda	Policía Armada	Guardia Julio Barreño Morales
Doña Carmen Rodríguez Muñoz	Viuda	Policía Armada	Guardia José Caballero Ramírez
Doña Victoria Rivera Martín	Viuda	Policía Armada	Guardia Lázaro Fernández Morcuende
Doña Marcelina Ramallo Vigo	Huérfana	---	Teniente honorífico D. Manuel Ramallo Babío
Doña Dolores Noel Rodríguez	Viuda	---	Teniente honorífico D. Juan Manuel Fernández ceta

Pensión mensual Pesetas	Pensión que les corresponde por aplicación de la Ley n.º 82, de 23-12-61, a partir de 1-1-62 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empesar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
559,02		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 23-12-1961 («B. O. E.» número 310).	7	julio	1962	Gerona	Anglés	Gerona	—
525,00			27	octubre	1962	Baleares	Felanitx	Baleares	—
500,69			19	enero	1962	Madrid	Alcalá de Henares	Madrid	26
525,00			3	julio	1962	Vizcaya	Amorevieta	Bilbao	27
534,72			5	octubre	1962	Córdoba	Córdoba	Córdoba	—
559,02			22	noviembre	1962	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
559,02			26	agosto	1962	Madrid	Madrid	—	
1.521,86		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 22-7-1961 y 23-12-1961.	25	enero	1963	Alava	Vitoria	Alava	28
300,00		Estatuto y Leyes: 23-12-1959, 22-12-1960 y 23 diciembre 1961	3	julio	1960	Córdoba	Priego	Córdoba	29
1.000,00			18	febrero	1962	Huelva	Huelva	Huelva	30
500,00	1.069,79	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 22-12-60 y 23-12-61.	12	abril	1961	Barcelona	Barcelona	Barcelona	31
500,00	963,19		1	enero	1961	Valencia	Valencia	Valencia	32
500,00	602,25		1	enero	1961	Granada	Huércar	Granada	33
500,00	987,50		15	diciembre	1961	León	León	León	34
500,00	772,39		6	marzo	1961	Vigo	Vigo	Pontevedra	35
500,00			20	septiembre	1962	Cáceres	Trujillo	Cáceres	—
500,00			31	enero	1962	Jaén	Andújar	Jaén	—
500,00	668,75		19	septiembre	1961	Valencia	Valencia	Valencia	36
500,00			23	enero	1962	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—
500,00			13	julio	1962	El Ferrol	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	37
500,00			15	octubre	1962	Alicante	Alicante	Alicante	—
500,00			16	septiembre	1961	La Coruña	Nellid	La Coruña	—
500,00			14	septiembre	1962	Cáceres	Holgüera	Cáceres	—
500,00			10	septiembre	1961	Zaragoza	Setiles	Guadalajara	—
500,00			11	mayo	1962	Toledo	Toledo	Toledo	—
500,00			16	octubre	1962	Pontevedra	Cerdedo	Pontevedra	—
500,00		8	octubre	1962	Málaga	Cuevas Bajas	Málaga	—	
500,00		26	noviembre	1962	Navarra	Pamplona	Navarra	—	
500,00		3	diciembre	1962	Cáceres	Valverde del Fresno	Cáceres	—	
500,00	534,72	29	diciembre	1961	Madrid	Madrid	Madrid	—	
500,00	559,02	8	diciembre	1961	Alicante	Altea	Alicante	—	
500,00			19	agosto	1962	Córdoba	Montemayor	Córdoba	—
500,00			31	octubre	1962	Almería	Almería	Almería	—
1.000,00			28	julio	1962	Salamanca	Pefiacaballera	Salamanca	38
534,72			2	diciembre	1962	Navarra	Pamplona	Navarra	—
500,00			9	octubre	1962	Baleares	S'Horte	Baleares	—
500,00			27	octubre	1962	Cuenca	Cuenca	Cuenca	—
500,00			7	noviembre	1962	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
500,00	559,02		23	noviembre	1961	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
500,00			22	agosto	1962	Madrid	Madrid	Madrid	—
500,00			30	enero	1962	La Coruña	La Coruña	La Coruña	39
500,00			8	octubre	1962	Murcia	Aguilas	Murcia	—
500,00			8	septiembre	1962	Valencia	Valencia	Valencia	40
500,00			8	junio	1962	Soria	Soria	Soria	—
500,00			13	diciembre	1962	Badajoz	Badajoz	Badajoz	—
500,00			11	septiembre	1962	Málaga	Fuengirola	Málaga	—
500,00			5	junio	1962	Madrid	Madrid	Madrid	—
500,00		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes: 14-3-42 y 22-12-60.	11	diciembre	1961	El Ferrol	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	41
500,00			28	agosto	1962	La Coruña	Boiro	La Coruña	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que lo practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E. núm. 363») recurso contencioso-administrativo previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Isabel Bueno Elosua, a quien le fue concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 de agosto de 1925. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

3. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Concepción González Boza, a quien le fue concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de enero de 1926. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

4. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Carmen Insúa Martínez, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo en 17 de abril de 1953. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Angeles Fernández Martínez, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo en 4 de mayo de 1948. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la relación.

6. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Africa Hermida Fernández, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo en 7 de diciembre de 1940. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y el huérfano estado de pobreza por hallarse incapacitado para ganarse el sustento y por mano de su tutor, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Cruz Barriga Mogollón, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo en 8 de mayo de 1956. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita.

8. Se rectifica la pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo en 11 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 7) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

9. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Carmen Bogo López, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo en 21 de abril de 1947. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

11. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

12. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y el huérfano se halle incapacitado para ganarse el sustento y conserve estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

13. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Angela Romero Moreno, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo en 26 de mayo de 1959. La percibirán

por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Bárbara Arias Rodríguez, a quien le fue concedida por el Ministerio de Defensa Nacional en 19 de octubre de 1959. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de actualización.

15. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Ausencia Morregó Cajigós, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo en 15 de marzo de 1943. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

16. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

17. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha en que optan por esta pensión, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta de la pensión que actualmente vienen disfrutando por el Ayuntamiento de Vigo, la cual, quedará nula, a partir de la indicada fecha. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

18. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Inés Alcalde Barba, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo en 22 de octubre de 1948. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

19. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Encarnación Martín Ledesma, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo en 3 de abril de 1945. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de actualización.

20. Se le transmite la pensión ex-

traordinaria vacante por fallecimiento de doña María Vaillo Mesples, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo en 9 de agosto de 1940. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

21. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Carmen Ramos Avila, a quien le fue concedida por la Dirección General de la Deuda en 30 de enero de 1934. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de diciembre de 1961 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

22. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Carmen Castro Garrido, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo en 29 de marzo de 1947. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

23. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y el menor por mano de su tutor, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. Cesarán en el percibo de la pensión el 10 de mayo de 1963 y 27 de noviembre de 1965, fechas en que respectivamente cumplirán los 23 años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

24. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

25. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración. Una vez aplicada la Ley de actualización, la pensión que les corresponde no supera la mínima concedida por lo tanto continuarán percibiendo la misma.

26. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo que no la dejó derecho a pensión.

27. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Palmira Quintana Lavín, a quien le fue

concedida por este Consejo Supremo en 26 de junio de 1945. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita, hasta el 21 de noviembre de 1963, fecha en que cumplirá los 23 años de edad.

28. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal y en la siguiente forma: la viuda percibirá la mitad y la otra mitad la huérfana, desde la fecha que se indica, que es la fecha en que por la Sala de Gobierno se declara el derecho a coparticipar a la viuda y desde cuya fecha quedará nulo el señalamiento efectuado a la huérfana D.^a Guadalupe Gómez Hereña, con fecha 30 de octubre de 1962 (D. O. núm. 273).

29. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 500 pesetas mensuales, límite mínimo establecido. Una vez aplicada la Ley de actualización, la pensión que le corresponde no supera la cuantía concedida, por cuyo motivo continuará percibiendo la misma.

30. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: la viuda percibirá la mitad y la otra mitad por partes iguales entre los huérfanos, límite mínimo establecido. Caso de que pierda la aptitud legal, la huérfana del primer matrimonio, D.^a Ana, se extinguirá la pensión de orfandad, percibiendo la viuda la totalidad de la pensión de 932,98 pesetas mensuales, que le corresponde. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

31. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a Rosario Nalda Rajales, a quien le fue concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 de mayo de 1921, como huérfana del causante. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de la anterior beneficiaria, hasta el 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

32. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a Josefa Guridi Zubiria, a quien le fue concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 13 de marzo de 1919. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la Ley de 22 de diciembre de 1960, y en la actual cuan-

tía, hasta el 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

33. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, que es la de entrada en vigor de la Ley de 23 de diciembre de 1960, que deja sin efecto la incompatibilidad que existía, hasta el 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

34. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a Cándida Aller López, a quien le fue concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 1 de diciembre de 1923. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de diciembre de 1961, y luego a la cuantía que se expresa en la relación a partir de dicha fecha.

35. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Ezequiela Couceiro Puentes a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 5 de febrero de 1943, la percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza y mientras se halle imposibilitado, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1961 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita la percibirá en la cuantía que se expresa.

36. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Leonor de Diego y Simón, a quien le fue concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 27 de noviembre de 1919. La percibirá desde la fecha que se indica, día siguiente desde el fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1961 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirá en la cuantía que se expresa en la misma.

37. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 12 de julio de 1976, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

38. Se les hace el presente señalamiento que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cuantía de 500 pesetas mensuales y la huérfana por mano de su representante legal, la misma cuantía de 500 pesetas mensuales, límites mínimos establecidos. Caso de que pierda alguna de las interesadas la

aptitud legal, la que la conserve percibirá la misma cuantía, toda vez que aplicada la Ley de actualización, la pensión que le corresponde no su-
pera la misma.

39. Se le hace el presente señalamiento pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 29 de enero de 1976, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

40. Se le hace el presente señala-

miento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 7 de septiembre de 1982, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

41. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no la legó derecho a

pensión. No le es de aplicación la Ley de actualización toda vez que la categoría del causante no le compete dicha Ley por no tener relación con sueldo regulador alguno.

Madrid, 9 de febrero de 1963.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

ADVERTENCIA.—Como apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo dos relaciones de pensiones actualizadas.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Jesús Domínguez Freire.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 25 de febrero de 1963 en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Jesús Domínguez Freire, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de febrero de 1963.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Suboficiales que se citan

Brigada D. Lucio Marcial López Ansótegui. Fecha de retiro, 4 de marzo de 1963.

Otro, D. Alejandro Cardo Royuela. Fecha de retiro, 27 de marzo de 1963.

Otro, D. Miguel Alaminos Pérez. Fecha de retiro, 29 de marzo de 1963.

Sargento D. Ursicino González Carrascal. Fecha de retiro, 3 de marzo de 1963.

Otro, D. Blas García Izquierdo. Fecha de retiro, 13 de marzo de 1963.

Otro, D. Enrique Fernández Díaz. Fecha de retiro, 23 de marzo de 1963.

Otro, D. Emiliano Martínez Castillejos. Fecha de retiro, 27 de marzo de 1963.

Otro, D. Rafael del Pozo Sánchez. Fecha de retiro, 28 de marzo de 1963.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 54, de 1963.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Anuncio

Hasta las once y cuarenta y cinco horas del día 25 del actual se admiten ofertas para adquisición, por gestión directa, de 3.500 kilos de petróleo, necesidades primer trimestre año actual.

Pliegos de condiciones e informes, en Secretaría Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatario. Melilla, 1 de marzo de 1963.

Núm. 148

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Anuncio

Hasta las doce horas del día 25 del actual se admiten ofertas para adquisición, por gestión directa, de víveres y artículos para el Hospital Militar de esta plaza y necesidades primer trimestre del presente año.

Pliegos de condiciones e informes, en Secretaría Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatarios. Melilla, 1 de marzo de 1963.

Núm. 149

P. 1—1

TERCIO SAHARIANO DON JUAN DE AUSTRIA, 3 DE LA LEGION

Anuncio

Autorizado este Tercio por la Superioridad, para la adquisición de un torno paralelo «Cumbre», de 750 milímetros, entre puntos, caja «Norton», para todos los sistemas de roscas, herramienta complementaria para el citado torno, y una pistola de engrase «Ursus», con cánulas para todos los modelos de engrasadores, los industriales a quienes pueda interesar pueden formular ofertas al señor Comandante Mayor del mismo a partir de la publicación de este anuncio;

se admitirán ofertas hasta diez días después de su publicación.

Las condiciones técnicas y económicas pueden consultarse en la oficina de Mayoría de este Tercio o en la representación del mismo en Las Palmas de Gran Canaria.

El importe de la publicación del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Aaiún, 21 de febrero de 1963.

Núm. 150 P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGIÓN MILITAR

Expediente núm. 3/63-E

A las once horas (11) del día 26 del actual mes de marzo se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), «Sustaba» para la enajenación de los «Restos de limpia de molturación de trigos» existentes en las Fábricas de Harinas que se citan, así como cantidades depositadas en cada una, siendo el precio límite el de cincuenta céntimos (0,50) pesetas el kilo.

Fábricas de Harinas y plazas

Don Juan M. Borrero Delgado, Sevilla, 16.233 kilos.

Rodríguez Hermanos de Córdoba, Córdoba, 5.300 kilos.

La Unión Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, Córdoba, 7.900 kilos.

La Harino-Panadera Onubense, Sociedad Anónima, Huelva, 2.383 kilos.

La Harinera Gaditana, S. A., Jerez de la Frontera, 5.300 kilos.

Harinera Castro, S. A., Cádiz, 8.913 kilos.

Hijos de J. A. Bandrés, S. A., Algeciras, 13.012 kilos.

Asociación Agrícola «La Paz», (Fuente de Cantos (Badajoz), 2.798 kilos.

Pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición, en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Delegaciones Provinciales de Sindicatos y Juntas Locales de Adquisiciones y Enajenaciones de las plazas citadas.

Las ofertas se harán por la totalidad de cada partida o por lotes no inferiores a 10.000 kilos por lo que se refiere a las plazas de Sevilla y Algeciras, y se formularán original y tres copias; acompañarán la documentación preceptiva.

El importe del anuncio será satisfecho por los adjudicatarios a prorrateo y partes proporcionales.

Sevilla, 3 de marzo de 1963.

Núm. 147 P. 1—1

GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

Necesitando adquirir un Organismo de esta plaza por el sistema de gestión directa artículos de difícil conservación, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 22 del próximo mes de marzo. Los informes necesarios podrán obtenerse en este Gobierno Militar.

Ceuta, 23 de febrero de 1963.

Núm. 151 P. 1—1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Se admiten ofertas de artículos y víveres de compra no diaria para el Hospital y segundo trimestre de 1963, hasta las doce horas del día 22 de

marzo próximo, en la Secretaría de la Junta (Administración Hospital).
Gerona, 25 de febrero de 1963.

Núm. 152 P. 1—1

JUNTA ECONOMICO MIXTA DEL HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Se admiten en Administración, hasta once horas día 20 marzo próximo, ofertas de artículos y víveres compra diaria para el mes de abril de 1963.

Gerona, 25 de febrero de 1963.

Núm. 153 P. 1—1

BATALLON DE CAZADORES MOTORIZADO BELCHITE NUM. LVII

Expediente núm. 1-63

Anuncio

Autorizado este Batallón por la Superioridad para la adquisición por concierto directo, con promoción de ofertas de material de Educación Física y Deportes por un importe total de 30.000 pesetas, incluido gasto de transporte, se hace público para que a quienes interese puedan presentar ofertas en triplicado ejemplar, bajo sobre cerrado, acompañadas de los documentos reglamentarios.

Se admitirán ofertas hasta las doce horas del día 16 de marzo de 1963.

Los pliegos de bases técnicas y legales pueden ser examinados en la oficina de Mayoría de este Batallón todos los días laborables, de 11 a 1 de la mañana.

El importe del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Zaragoza, 23 de febrero de 1963.

Núm. 154 P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

PAGOS A LA DIRECCION DEL «DIARIO OFICIAL»

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION



"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" del Ministerio del Ejército

Obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo

Hojas de Servicios.

Pesetas

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	6,50
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	5,00
Pliego suelto	0,70
Hoja anual	0,70
Ficha	1,50
Copia Ficha	1,10
Cubierta	0,80

Reglamentos.

Programa Academia General Militar	10,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 48.	5,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	8,00
Reglamento de Actos y Honores	2,00
Estatutos del Montepío de Previsión Social y Reglamento de Trabajo del Personal Civil no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares	4,00
Programa Academia de Farmacia	3,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	5,00
Normas para el uso y empleo de la Cartera Militar de Identidad	5,00

Varios.

Papeleta de Petición de Destino	0,60
Impreso solicitud Premio Constancia	0,60
Licencia absoluta tropa	0,70
Licencias absolutas oficiales de complemento	1,20
Certificados médicos	1,00
Justificante de revista	1,00